



SDC

202242108843021

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2022

Señor(a)

Sonia Stefanny Gutierrez Moreno

Calle 57 C Sur N 81 D 01 Roma Reservado 2

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO No.202261202578332

Respetado (a) señor (a) **Sonia Stefanny Gutierrez Moreno**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, le informamos que, el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los fundamentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, y tal como se le notificó al correo electrónico **DAYANNATOROE@GMAIL.COM** suministrado en su escrito de oposición, le fue programada la Audiencia de Impugnación del comparendo No. **33177** de manera **virtual** para el día **15-dic-23** a las **10:45 a. m.**, a través del enlace **meet.google.com/utq-nyqr-ngp**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Bogotá, D.C. 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
 Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co
 Ubicación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

472	Mechanics	0000 0000	Desconocidos	0000 0000	No Esste Fomento
	de Desviacion	0000 0000	Requisado	0000 0000	No Reclamados
		0000 0000	Cuentas	0000 0000	No Contactadas
Y	Desviacion Enada	0000 0000	Faltados	0000 0000	Apagados/Clasificados
C	Asi Resolvi	0000 0000	Fuerza Mayor		
Fecha	21 6 SEP 2022	Requisado	0000 0000	0000 0000	0000 0000
Nombre	Alexi Cardozo	Nombre del distribuidor			
C.C.	C.C. 83169079	C.C.			
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion			
Observaciones	Falta Apl	Observaciones			

Remittance

Nombre/Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Sección Distrital Vivienda
Dirección Calle 13 N° 37 - 3°
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.
Código postal 111611000
Envío RA390971781CO

Destinatio

Nombre/Razón Social: SONIA STEFANY GUTIERREZ MORENO
Dirección: CALLE 57 C SUR N 81 001 ROMANESVADO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.





Tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

En relación con la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, se precisa que, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la imposición de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional establecido en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte Constitucional consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción y confirmar el procedimiento descrito anteriormente.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Sandra Liliana Montes Sánchez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-09-2022 12:56 PM
Anexos: NO TIENE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.